



Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



AGIP – Agentes de recaudación (Ingresos Brutos)

Recordamos que los agentes de recaudación de la Ciudad de Buenos Aires deberán, al momento de practicar la retención/percepción, consultar el “Padrón de Regímenes Generales”, con las siguientes salvedades:

RETENCIONES: verificar que la recepción de los bienes y/o la prestación del servicio se hayan perfeccionado en el ámbito de la Ciudad autónoma de Buenos Aires. De ser así, se aplicará la alícuota asignada por Padrón. **En el caso de no figurar en el Padrón deberán aplicar la alícuota del 4,50%, excepto que acredite la inscripción con posterioridad a la confección (o publicación) del Padrón, en ese caso aplicará la alícuota del 3,00%.**

PERCEPCIONES: En este caso se aplica la alícuota con la que figura en el “Padrón de Regímenes Generales”, independientemente del lugar de donde se perfecciona la operación. **En el caso de no figurar en el Padrón deberá verificar el lugar de entrega de los bienes y/o prestaciones de Servicio, si la entrega no fue en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no corresponde percibir, si por el contrario la entrega del bien y/o la prestación del servicio fue en esta Ciudad, corresponderá aplicar la alícuota del 6,00%, excepto que acredite la inscripción con posterioridad a la confección (o publicación) del Padrón, en ese caso aplicará la alícuota del 3,50%.**

A su vez exponemos que en caso de omisión del impuesto o recaudación en menos, su rectificativa en más generará, además de intereses resarcitorios del 3% por pago fuera de término, los siguientes recargos:

- Retardo de hasta 15 días, un recargo equivalente al 5% sobre el capital más intereses resarcitorios.
- Pasados los 15 días, se incurre en defraudación y serán pasibles de una multa graduable entre el doscientos por ciento (200%) hasta el mil por ciento (1.000%) del gravamen retenido o percibido. – Multa que será informada por el fisco mediante cédula de notificación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de diciembre 2020